

DS/108



Tel. (598.2) 400 0302/ Avda. 18 de Julio 1453/ Montevideo/ Uruguay

**Ministerio de Desarrollo Social.-**

Montevideo, 29 DIC. 2006

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 3002/2006, cuyo objeto es el suministro de materiales de construcción en el marco de la ejecución del programa "Mejoramiento del Habitat, incluido en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, dentro de los Centros Comunales Zonales 9, 13 y 17 del Departamento de Montevideo (fs. 28 y 29);--

**RESULTANDO:** I) que por resolución ministerial N° 247/006 de 30 de agosto de 2006, se autorizó su realización y se aprobó el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 31);-----

II) que se efectuaron las publicaciones de estilo (fs. 59 y 60);--

III) que el día 3 de octubre de 2006 se efectuó el acto de apertura, habiéndose presentado sólo Barraca Sudamericana S.A., empresa que ofertó únicamente para las zonas 13 y 17;-----

IV) que la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones, designada mediante resolución N° 303/006, de 25 de octubre de 2006 emitió su dictamen a fs. 61 y 62;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se cumplieron todas las formalidades legales respecto del procedimiento;-----

0763



II) que se comparte lo sugerido por la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones;-----

III) que consta la existencia de disponibilidad del crédito de acuerdo al documento de afectación del crédito N° 001000/2006 (fs. 34);-----

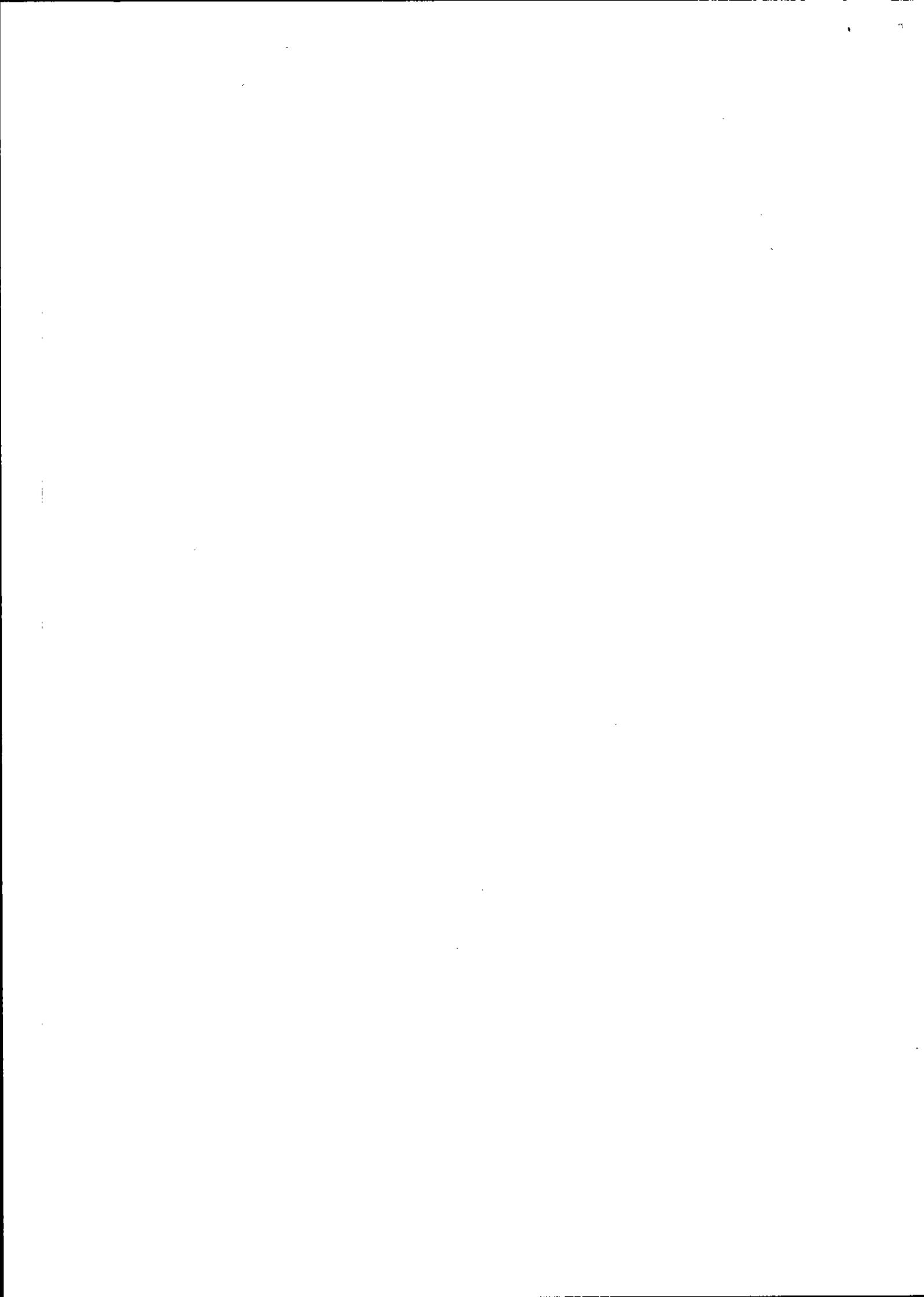
IV) que el Tribunal de Cuentas de la República intervino preventivamente el gasto conforme a lo establecido por el artículo 211 literal "B" de la Constitución;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo resuelto por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 6 de diciembre de 2006;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

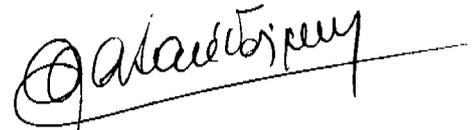
### **RESUELVE:**

1°.- Adjudicar parcialmente la Licitación Pública N° 3002/2006, convocada en el marco del Programa "Mejoramiento del Hábitat", a la empresa "Barraca Panamericana S.A.", por un total de \$ 15.648.021 (pesos uruguayos quince millones seiscientos cuarenta y ocho mil veintiuno), con el objeto de suministrar materiales de construcción por un monto de \$ 4.665.271,45 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y uno con cuarenta y cinco centésimos), para la Zona 13 (CCZ 13) del Departamento de Montevideo, y por un monto de \$ 10.982.749, 43 (pesos uruguayos diez millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta y tres centésimos ), para la Zona 17 (CCZ 17), de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la Memoria Descriptiva.-



2°.- Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 001, Proyecto 107, Objeto del Gasto 579, Unidad Ejecutoria 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Comuníquese, etc.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa Yuda".A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez".

**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República

